



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12. 0000502**

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del Cantón DURAN el **18/Enero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.270 de 27/Enero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

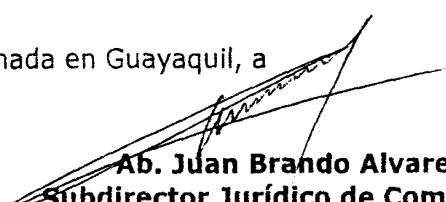
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

30 ENE 2012


Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

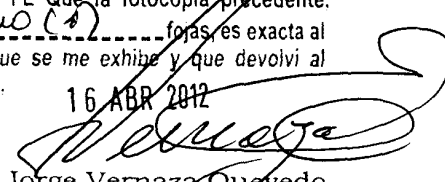


Exp. Reserva 7402852
Nro. Trámite 2.2012.187
CPM/

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolvi al interesado.- Guayaquil.

16 ABR 2012




Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Canton Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0001695

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de enero de 2012, se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0000502**, de 30 de enero de 2012;

QUE en el considerando primero de la referida Resolución, consta que la escritura ha sido otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón DURAN, cuando lo correcto es "Notario Vigésimo Noveno suplente del cantón **Guayaquil**";

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-12.104 de 22 de febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0000502**, de 30 de enero de 2012, de tal forma, que en el considerando primero de la referida Resolución deberá decir: Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón **Guayaquil**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y sienta razón de su cumplimiento.

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 ABR 2012

[Firma manuscrita]

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES



Exp. Reserva 7402852.
Trámite # 14549-2012

[Firma]
MMCI



DOY FE: que es como el original
que me presentan y que devolví
al interesado. 12 JUN 2012
Guquil,

[Firma manuscrita]